

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**VALDETORRES DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 206/2011.—Vista la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 31.2 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y 30.1 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, es por lo que he resuelto:

Primero.—Designar como tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

- Primera teniente de alcalde: doña Manuela López Villarreal.
- Segundo teniente de alcalde: don Pedro Ricardo Ruiz Villasante.
- Tercera teniente de alcalde: doña Rebeca Acevedo Sanz.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde, en cuanto a tales, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.—Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles no hacen manifestación expresa en contrario, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Tercero.—Publicar el presente nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de lo preceptuado en los artículos 38 y 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Valdetorres de Jarama, a 13 de junio de 2011.—Ante mí, la secretaria, M. Carmen Navarro Chinchilla.—El alcalde-presidente, José Manuel Acevedo Ramos.

(03/26.424/11)